



**Contrato N°23/2024 para el Servicio de Construcción de Asfalto, Bacheo asfáltico, lomada, en el Distrito de Cambyreta bajo la Modalidad de Contrato Abierto – ID N° 451241**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC N° 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el **LIC. JAIME HINTERLEITNER SCHNEIDER** con Cédula de Identidad N° 3.695.822, acompañado de la Secretaria General, la **ABG. LILIAN ROMINA SANDOVAL ARISTE**, con C.I.N° 3.633.476, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.A.** con R.U.C. N° 80020191- 4, domiciliado en Km18 Calle Acaray – Villa Zoraida de la ciudad de Minga Guazú, representado en este acto por el **SR. DANIEL UMSZA GUCH** con cedula de identidad N°1.041.195 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**las partes**" e, individualmente, "**parte**", acuerdan celebrar el presente contrato para el "**Servicio de Construcción de Asfalto, Bacheo asfáltico, lomada, en el Distrito de Cambyreta bajo la Modalidad de Contrato Abierto**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **Servicio de Construcción de Asfalto, Bacheo asfáltico, lomada, en el Distrito de Cambyreta bajo la Modalidad de Contrato Abierto.**

### 2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **No aplica.**


### 4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

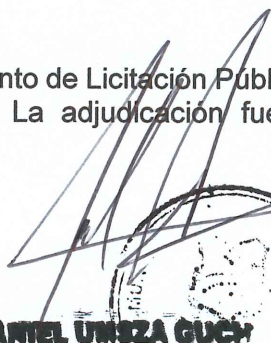

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **451241**

### 5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N°05/2024, convocado por la Municipalidad de Cambyreta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°536/2024.



  
Abg. Lilian R. Sandoval A.  
Secretaria General  
Municipalidad de Cambyretá

  
  
**DANIEL UMSZA GUCH**  
Lic. Jaime Hinterleitner Sch.  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Cambyreta



## 6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es-No Aplica

Planilla de Precios Adjudicados					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Bacheo Superficial	Metros cuadrados	1	148.121	148.121
2	Bacheo Profundo	Metros cúbicos	1	476.795	476.795
3	Regularización Asfáltica 75 kg/M2	Tonelada	1	1.588.971	1.588.971
4	Carpeta de Concreto asfáltico 100 kg/M2	Metros cúbicos	1	3.077.997	3.077.997
5	Remoción y Nivelación de Tapas de Registro	Unidad	1	742.314	742.314
6	Fresado de Carpeta	Metros cuadrados	1	55.227	55.227
7	Lomada	Unidad	1	3.408.793	3.408.793
8	Señalización Vertical	Unidad	1	1.056.000	1.056.000
9	Señalización Horizontal	Unidad	1	88.550	88.550
					<b>10.642.768</b>

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 650.000.000 (guaraníes Seiscientos cincuenta millones)** y el monto máximo es de **Gs. 1.300.000.000 (guaraníes Mil trecientos millones)**.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones

## 7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **Desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2024.**

## 8- Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

## 9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Srta. Patricia Noemi Vázquez González de la Dirección de Obras, Proyectos y Vialidad .

## 10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11-Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



**Abg. Lilian Romina Sandoval Ariste**  
Secretaría General



**Intendente Lic. Jaime Hinterleitner Schneider**  
Intendente Municipal

**Sr. Daniel Umsza Guch**  
Contratista



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **12-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **13-Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **14-Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **15-Idioma del Contrato**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### **16-Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los 16 días del mes de octubre del año 2024.



  
**Abg. Lilian Romina Sandoval Ariste**  
Secretaría General



  
**Ing. Jaime Hinterleitner Schneider**  
Intendente Municipal

  
**Sr. Daniel Umsza Guch**  
Contratista